

PLANTILLA DE PERSONAL. PRESUPUESTO 2009

A) Funcionarios de carrera					
Denominación	Grupo	Subescala	Clase	Situación	Titulación
Secretaría-interventora	A1	Secretaría-Intervención	—	Propiedad	Licenciado Derecho

B) Personal laboral fijo			
Denominación	Grupo	Titulación	Situación
Auxiliar administrativo	5	Formación Profesional	Propiedad
Operario	8	Educación Secundaria	Propiedad
Educadora	2	Licenciada	Propiedad

C) Personal laboral eventual			
Denominación	Grupo	Titulación	Situación
Auxiliar administrativo	7	Formación Profesional	—
Agente de Desarrollo Local	1	Licenciada	Eventual
Dependiente	8	Educación Secundaria	—

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen en las normas de dicha jurisdicción.

En Robledillo de la Jara, a 17 de abril de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(03/17.386/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

La Concejalía de Personal y Régimen Interior, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, mediante decreto 1837/2009, de 8 de mayo, ha dispuesto la aprobación de la oferta de empleo público para el año 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Personal laboral fijo

- Oficial primera planta depuradora, 1 plaza. Titulación: Graduado Escolar, ESO o equivalente.
- Educador/a infantil, 1 plaza. Titulación: FP II o equivalente.
- Ayudante de oficios (especialidad electricista), 1 plaza. Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente y permiso de conducir.
- Jefe/a de obras, 1 plaza. Titulación: Grado Medio.
- Técnico/a de obras, 1 plaza. Titulación: Grado Medio.
- Coordinador/a juventud, 1 plaza. Titulación: Grado Medio.
- Técnico/a juventud, 1 plaza. Titulación: Bachillerato o equivalente.
- Técnico/a participación ciudadana, 1 plaza. Titulación: Bachillerato o equivalente.
- Conserje/auxiliar de instalaciones (jornada completa), 1 plaza. Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Conserje (tiempo parcial), 1 plaza. Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(03/18.450/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material en el anuncio por el que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128,

de 1 de junio de 2009, las bases de la convocatoria para proveer una plaza de técnico medio de Administración General, dispongo, en cumplimiento de la resolución 1451/2009, de 2 de junio, la corrección del referido anuncio en el siguiente sentido:

En la base 5.1.2, donde dice:

“5.1.2. Oposición: la fase de oposición constará de un ejercicio eliminatorio que consistirá en cumplimentar en un plazo de noventa minutos un cuestionario de cien preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, relacionadas con el programa que figura en el anexo de esta convocatoria”.

Debe decir:

“5.1.2. Oposición: la fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

5.1.2.1. Primer ejercicio: que consistirá en cumplimentar en un plazo de noventa minutos un cuestionario de cien preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, relacionadas con el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

5.1.2.2. Segundo ejercicio: consistirá en la realización, en un período de tres horas, de un supuesto práctico que versará sobre las materias contenidas en los grupos II a V que figuran como anexo a la convocatoria. El supuesto práctico se realizará en un ordenador con tratamiento de textos Word”.

En la base 6.2, donde dice:

“6.2. Oposición: este ejercicio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar la fase de oposición.”

Debe decir:

“6.2. Oposición:

El primer ejercicio de la fase de oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El segundo ejercicio de la fase de oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación final de la oposición se hallará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios.”

En el anexo, grupo III, donde dice:

“36. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

37. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común”.